

**5. Principales actividades realizadas tendientes a la preparación de un PLANEDH**

Durante el período en que operó, el funcionamiento del Comité Nacional consistió en reuniones técnicas que se realizaron a partir del primer encuentro informal, el 3 de diciembre de 1998, y se continuaron de manera consecutiva, antes y después de su constitución oficial, durante todo el año de 1999, hasta las últimas reuniones efectuadas en diciembre de 2000.

De acuerdo al *Instructivo de Funcionamiento*, el Comité se reuniría ordinariamente por lo menos dos veces por mes y extraordinariamente, cuando así lo disponga quien lo presida o a petición de la mayoría de sus miembros.

En concreto, el Comité no se reunió siempre con la misma frecuencia. Según las memorias de las reuniones, inicialmente se efectuaban de dos a tres sesiones al mes, hasta que se estableció, con la 16ª reunión (el 9 de septiembre 1999), que debían transcurrir al menos 15 días entre cada encuentro, para facilitar a sus integrantes la asistencia y el cumplimiento con las tareas encomendadas. En efecto, desde dicha reunión, se expresó la preocupación por la poca participación que se venía observando en las reuniones por parte de algunas de las instancias que integraban el Comité. En particular, se observaba la inasistencia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Defensa de la Niñez Internacional (DNI), la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia y el Consorcio de ONGs de Derechos Humanos. En cuanto a los organismos internacionales de apoyo, en base a las memorias de reuniones resulta que UNICEF participó sólo parcialmente en las mismas.

Durante las sesiones del Comité, se programaron algunas actividades que se debían de llevar a cabo como pasos previos fundamentales del proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional.

Primeramente, en el marco del procedimiento de incorporación del sector no gubernamental, el Comité Nacional organizó, pocos días antes de su constitución oficial (el 8 de abril de 1999), una reunión de consulta con ONGs e instituciones autónomas al fin de informarles sobre los objetivos y actividades a seguir por el Comité y buscar su integración al mismo, recibiendo sus opiniones y propuestas para ser consideradas como punto de referencia de su participación en el proceso.

A continuación, se procedió a desarrollar los grandes temas de trabajo del Comité Nacional, encargando de tal labor al Ministerio de Educación, con la colaboración de la Oficina del Proyecto de Cooperación. Tales temas fueron planteados por el MINED de la siguiente manera:

- 1) Estudios o Diagnósticos sobre Educación en Derechos Humanos.
- 2) Fortalecimiento del Currículo Nacional.
- 3) Diseño y dotación de materiales educativos.
- 4) Acciones de capacitación, difusión y promoción.
- 5) Mecanismos para implementación de planes y proyectos.
- 6) Sistematización de procesos de evaluación y seguimiento.

Estos seis puntos principales serían objeto de un Taller de “*Consulta Nacional sobre Educación en Derechos Humanos*”, con la participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas a la educación y promoción de los derechos humanos. En las intenciones del Comité, la evaluación sobre el desarrollo y resultados del taller tendría la función de servir como base para decidir sus propias acciones futuras y, en especial, para la elaboración del Plan Nacional de Acción.

Dicho Taller perseguía el propósito de efectuar un diagnóstico sobre los avances en El Salvador en materia de educación en derechos humanos, así como definir las actividades prioritarias en este campo. Su desarrollo fue organizado a través de un *Plan de Talleres Regionales*, elaborado por el Ministerio de Educación, que disponía la realización de tres talleres de consulta, uno para cada una de las tres regiones del país (occidental, central y oriental). El día 29 de julio de 1999 se llevó a cabo en San Salvador el Taller de Consulta para la Región Central. En base a los documentos que se conservan, y a las entrevistas a los ex-miembros del Comité Nacional, no hay memoria sobre la realización de los otros dos talleres regionales (respectivamente, para occidente y oriente).

En miras de concluir los trabajos preparatorios de dicho Plan, se organizaron los *Talleres de Consulta del Plan de Acción Nacional de Educación en Derechos Humanos*, los cuales tenían como objetivos:

- 1) Trasladar información sobre el Decenio de las Naciones Unidas, el Comité Nacional y sus Proyecciones; y
- 2) Validar el Plan de Acción Nacional. También en este caso se trató de un programa de talleres regionales, los cuales fueron llevados a cabo durante el año 2000, el 30 de junio (zona central), en agosto (zona occidental) y en septiembre (zona oriental).

El Proyecto de Cooperación Técnica presentó, el 22 de octubre de 1999, la “*Propuesta de Estructura del Plan de Acción Nacional de Educación en Derechos Humanos*”, documento preparado conjuntamente con el Consorcio de ONGs de Derechos Humanos. Dicho proyecto tenía la intención de generar opiniones y había sido diseñado con una visión de cinco años, para lo que restaba del Decenio de las Naciones Unidas 1995-2004. Sus principales componentes eran: 1. Marco General; 2. Objetivos; 3. Estrategias; 4. Características Generales del Plan; 5. Áreas; 6. Temas Específicos por Áreas; 7. Determinación de Ámbitos de Trabajo; 8. Determinación de Objetivos, Estrategias, Sectores, Temas Específicos y Actividades para cada una de las etapas; 12. Programa de Actividades de la Fase de Despegue.

Se consideró que dicho documento contenía importantes elementos para poder despegar el Plan de Acción, y quedaba abierto para las correspondientes observaciones y propuestas convenientes, las cuales podrían incluirse hasta una fecha límite, para adentrarse luego a un proceso de estructuración del mismo.

La estrategia que se escogió para desarrollar y enriquecer su contenido fue la de llevar a cabo un Taller de Elaboración del contenido del Plan de Acción, el cual fue realizado el 24 de noviembre de 1999, con la participación de todos los representantes de las instancias que integraban el Comité Nacional.

El documento resultante del Taller contenía los aportes que hicieron los participantes a partir de los tres grandes objetivos establecidos por el mencionado proyecto del Plan

(favorecer la reconciliación nacional; fomentar la cultura de paz; prevenir violaciones de derechos humanos). El Comité procedió a darle forma a tal documento, con el propósito de estructurar el Plan de Acción, conformando un grupo de trabajo integrado por el Proyecto de Cooperación Técnica y el Ministerio de Educación; este último, como apoyo técnico a través de su personal especializado en diseño de planes.

En tal sentido, se programó un Taller para el 18 de enero de 2000, fortaleciendo tal equipo de trabajo con la inclusión de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la DNI y el Consorcio de ONG's de Derechos Humanos. Asimismo, para evaluar y presentar las observaciones por parte de los demás integrantes del Comité acerca de la labor efectuada en dicha actividad, se decidió organizar un ulterior taller, realizado el 9 de febrero de 2000.

El siguiente paso que se adoptó fue la propuesta de encomendar la elaboración del Plan de Acción a la Universidad Nacional, teniendo como antecedentes las propuestas trabajadas dentro del Comité Nacional. A este respecto, el representante de dicha institución hizo la presentación del documento de dicho Plan el 2 de marzo de 2000.

Al mismo tiempo, la Oficina del Proyecto de Cooperación Técnica también había trabajado en la estructura de un Plan de Acción y, tras la valoración de ambos documentos, se consideró que los dos tenían importantes elementos, por lo que se debía realizar el esfuerzo de integrarlos en uno solo.

En esa tarea de consolidación trabajaron conjuntamente la representación de la Universidad y de la Oficina del Proyecto, dando a conocer el documento integrado el día 15 de marzo de 2000, bajo el título de "*Documento borrador*" o "*Propuesta del Plan de Acción Nacional de Educación en Derechos Humanos de El Salvador*".

Tal proyecto fue aprobado formalmente por el Comité Nacional el 24 de marzo de 2000, y con él se había diseñado la estructura fundamental y más completa del Plan de Acción, con inclusión de los aspectos de Formalización y Ejecución del Plan. Así, se establecía que "el Comité Nacional promoverá, ante las instancias gubernamentales y legislativas correspondientes, el reconocimiento formal del Estado salvadoreño del Plan de Acción Nacional sobre Educación en Derechos Humanos como parte de las políticas públicas de El Salvador en materia de educación".

A este importante logro siguió la estrategia de realizar una visita de presentación de dicho documento-borrador del Plan de Acción y de las proyecciones de trabajo, a cada uno de los titulares de las instancias que integraban el Comité Nacional, con el objetivo de ir definiendo los compromisos institucionales necesarios para la plena implementación del Plan. Como resultado de dichas reuniones, los titulares iban manifestando su propia voluntad de apoyar las acciones del Comité Nacional, a través de la colaboración y los aportes necesarios en su respectivo ámbito.

Asimismo, se estableció la necesidad de someter el borrador final del Plan de Acción a consulta nacional, por lo que se programó la organización y el desarrollo de los *Talleres de Consulta del Plan de Acción Nacional*, llevados a cabo durante el año 2000 en cada una de las tres regiones del país, respectivamente en la zona central (el 30 de junio), occidental (agosto) y oriental (septiembre).

El objetivo que se perseguía con dicha consulta era la presentación pública y la validación del Plan de Acción estructurado por el Comité Nacional. Para ello fueron invitadas más de 35 instituciones que desarrollaban labores de educación formal o no formal en el tema de derechos humanos y/o apoyasen contenidos de derechos humanos. Se buscó una participación pluralista que comprendiera instituciones del sector público, privado, educativo y ONGs de derechos humanos, de la niñez y de la mujer. Se organizaron grupos en varias mesas para discutir los aportes al Plan de Acción y se proporcionó una guía para facilitar el trabajo.

El resultado de los tres Talleres regionales de validación del Plan Nacional fue consolidado en el documento *Aportes al Plan de Acción Nacional de Educación en Derechos Humanos*, elaborado y presentado por el Ministerio de Educación en noviembre de 2000. Éste incluía: Objetivos; Destinatarios; Temas; Principales Actividades; y Estrategias.

A continuación, se procedió a contrastar tales *Aportes* con la *Propuesta del Plan de Acción*, elaborada previamente por el Comité Nacional, lo que dio lugar a la aprobación, el 8 de noviembre de 2000, del “*Plan de Acción Nacional de Educación en Derechos Humanos*”, por parte del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos de El Salvador. Según la introducción de dicho documento, el mismo sería presentado al Comité Nacional y posteriormente a los organismos correspondientes como: Asamblea Legislativa, Presidente de la República, Autoridades del Ministerio de Educación y a la sociedad salvadoreña.

La memoria de una de las últimas reuniones del Comité, realizada el 22 de noviembre de 2000, establecía cuáles serían los pasos siguientes: desarrollar el plan de trabajo para poder hacer operativo el Plan de Acción; presentarlo oficialmente a la Ministra de Educación; apoyo y seguimiento a través de la institución competente; compromiso de los miembros del Comité para presentar propuestas al plan de trabajo.

Sin embargo, el abandono de la actividad institucional del Comité Nacional no permitió la conclusión de dichos procedimientos. En este sentido, el Plan de Acción, aprobado únicamente en el ámbito del Comité, nunca fue formalizado oficialmente ni mucho menos fue iniciada su implementación.

La causa principal de ello se hace coincidir, generalmente, con la finalización del Proyecto de Cooperación Técnica y el cierre, en octubre de 2000, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en El Salvador.